

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 81 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 39 fracción XI de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional; 45, 46 y 50 fracción IX de su Reglamento Interior, expide el acuerdo mediante el cual se establece el sistema de guardias derivado de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. Con motivo del inicio de un brote de neumonía denominado COVID-19 (coronavirus) en China, que se ha expandido por diversos países y que como consecuencia fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, el Consejo Administrativo del Tribunal, con el ánimo de salvaguardar la salud, a fin de evitar contagios y propagación del mismo, preocupado por el bienestar de las servidoras y los servidores públicos de este órgano impartidor de justicia, así como de los usuarios del mismo, en seguimiento a las recomendaciones de la OMS y el Gobierno de México, determinó adoptar una serie de medidas sanitarias necesarias para prevenir el contagio y propagación del virus mencionado, por lo que en Sesión Extraordinaria de Consejo Tercera celebrada el 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, se consensó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con el ánimo de salvaguardar la salud, a fin de evitar contagios y propagación del COVID-19, de las servidoras y los servidores públicos de este órgano impartidor de justicia, así como de los usuarios del mismo, el Consejo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, determinó:

1. Suspender las actividades jurisdiccionales del 18 dieciocho de marzo al 19 diecinueve de abril de 2020 dos mil veinte, lo anterior atendiendo a la situación sanitaria del País y del Estado de Guanajuato por el COVID-19.
2. Se aprueba por unanimidad el sistema de guardias con el personal administrativo y jurisdiccional necesario para el desarrollo de las funciones que excepcionalmente, de carácter urgente y a juicio del juzgador se requieran durante el periodo con motivo de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales para evitar el contacto directo a fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19; mismo que deberá ser cubierto por las Salas, de conformidad con los siguientes días y horarios:



Primera Sala: miércoles 18 dieciocho, jueves 19 diecinueve, viernes 20 veinte y lunes 23 veintitrés de marzo;

Segunda Sala: martes 24 veinticuatro, miércoles 25 veinticinco, jueves 26 veintiséis y viernes 27 veintisiete de marzo;

Tercera Sala: lunes 30 treinta, martes 31 treinta y uno de marzo, miércoles 1 uno y jueves 2 dos de abril;

Cuarta Sala: viernes 3 tres, lunes 6 seis, martes 7 siete, miércoles 8 ocho y lunes 13 trece de abril;

Sala Especializada: martes 14 catorce, miércoles 15 quince, jueves 16 dieciséis y viernes 17 diecisiete.

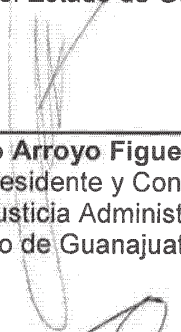
En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los días jueves 9 nueve y viernes 10 diez de abril de 2020 dos mil veinte, no se contará con sistema de guardia, al ser declarados como inhábiles con motivo del Jueves y Viernes Santo, respectivamente; reanudándose labores el lunes 20 veinte de abril de 2020 dos mil veinte.

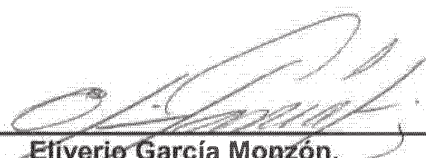
3. Únicamente se implementará el sistema de guardias para recibir demandas o promociones con suspensión y con el personal administrativo y jurisdiccional necesario para el desahogo de las funciones que excepcionalmente, de carácter urgente y a juicio del juzgador se requieran durante el periodo de suspensión, mismo que será cubierto por las Salas de este Tribunal.
4. Esto no constituye vacaciones, por lo que el personal deberá mantener comunicación con sus superiores a través de medios electrónicos y hacer uso de la infraestructura de conexión remota (VPN) para la realización de sus funciones que le encomiende el titular del área jurisdiccional o administrativa.
5. Durante la guardia se procurarán las medidas de higiene y prevención emitidas por la autoridad sanitaria competente.
6. Se giren las instrucciones pertinentes a fin de habilitar en el portal institucional un vínculo al micrositio: <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx>.

Cúmplase y difúndase.


Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, por el Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



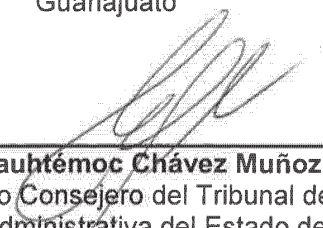
Gerardo Arroyo Figueroa,
Magistrado Presidente y Consejero del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Guanajuato



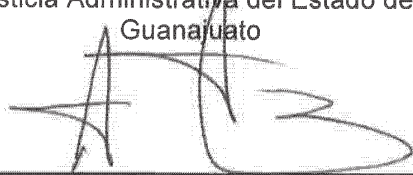
Eiverio García Monzón,
Magistrado Consejero del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato




Antonia Guillermina Valdovino Guzmán
Magistrada Consejera del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



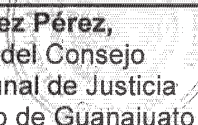
José Cuauhtémoc Chávez Muñoz
Magistrado Consejero del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Arturo Lara Martínez
Magistrado Consejero del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Marisol Hernández Pérez,
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Administrativo del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE 17 (DIECISIETE) DE MARZO DE 2020 (DOS MIL VEINTE) POR EL CUAL EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ESTABLECE EL SISTEMA DE GUARDIAS DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTUACIONES JURISDICCIONALES.